

ABS y BioComercio Ético: Enfoques, oportunidades y desafíos en la puesta en práctica

María Julia Oliva y Natalia Freitas – Unión para el BioComercio Ético (UEBT)
Julia@ethicalbiotrader.org

Introducción

Con la próxima entrada en vigor del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (ABS por sus siglas en inglés), surgen una serie de oportunidades y desafíos para América Latina. La región ha sido pionera en la adopción e implementación de marcos normativos sobre ABS, por lo que también conoce las dificultades de desarrollar conceptos y procedimientos que sean a la vez prácticos y efectivos. Asimismo, su riqueza en biodiversidad y una economía pujante, incluso en sectores basados en el uso de los recursos biológicos y genéticos, hacen que – con las normas y políticas adecuadas – los países de América Latina puedan servirse del ABS como un incentivo y apoyo para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como para el desarrollo sostenible a nivel local.

La presente nota tiene por objeto presentar algunos de los enfoques y experiencias prácticas con la aplicación del ABS en América Latina de la Unión para el BioComercio Ético (UEBT). A través de ejemplos concretos, y un breve análisis de las oportunidades y desafíos que surgen de estos casos, se espera apoyar los esfuerzos para desarrollar, implementar y aplicar las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), y su Protocolo de Nagoya, de manera generar beneficios con base al uso sostenible de la biodiversidad y promover su distribución en forma justa y equitativa.

Sobre la UEBT

La UEBT es una asociación sin fines de lucro que promueve el ‘Aprovisionamiento con Respeto’ de los ingredientes provenientes de la biodiversidad. Los miembros de la UEBT, que incluyen empresas trabajando a lo largo de la cadena de valor en el sector cosmético, alimenticio y farmacéutico, adoptan prácticas éticas para el aprovisionamiento de ingredientes naturales. Estas prácticas promueven el desarrollo local, la conservación de la biodiversidad y el crecimiento sostenible de sus empresas.

Las empresas trabajando con ingredientes naturales dependen de la biodiversidad para crear productos nuevos y originales. El mayor impacto ambiental y social de estas empresas suele ser en el ámbito de sus cadenas de valor, a través de las cuáles se aprovisiona de insumos naturales para la innovación, desarrollo y elaboración de ingredientes y productos.

Al convertirse en miembros de la UEBT, las empresas se comprometen a respetar el Estándar de BioComercio Ético, incluyendo los requisitos sobre la distribución equitativa de beneficios, en todas sus operaciones y cadenas de aprovisionamiento ligadas a los ingredientes naturales. Los miembros adoptan un enfoque gradual para alcanzar el cumplimiento con el estándar de BioComercio Ético, dando prioridad a aquellos ingredientes que son más relevantes para el abastecimiento ético de la biodiversidad. Además, el sistema de verificación de la UEBT exige una evaluación independiente del progreso de las empresas en el cumplimiento de estos compromisos.

El ABS en el BioComercio Ético

En línea con el CDB, la distribución equitativa de beneficios es uno de los pilares del BioComercio; un enfoque esencial al reconocimiento de los aspectos económicos, sociales y culturales inherentes a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Así, el

Estándar de BioComercio Ético, exige una distribución equitativa de beneficios, a través de requisitos que buscan consolidar el diálogo entre las empresas y los actores a nivel local, así como a fortalecer la participación de éstos últimos en los beneficios que surgen del aprovisionamiento de ingrediente naturales.

El Principio 3 del Estándar de BioComercio Ético exige la distribución equitativa de beneficios en todas las actividades ligadas al aprovisionamiento, elaboración, marketing y comercialización de los ingredientes naturales (ver la Figura 1). En este sentido, se reconoce que el CDB considera la distribución equitativa de beneficios en relación a una variedad de temas, incluyendo el uso sostenible, las áreas protegidas, y la utilización de recursos genéticos. En las actividades de aprovisionamiento, la distribución equitativa de beneficios se conforma principalmente por prácticas de comercio justo, tales como el pago de precios justos y la contribución a las metas locales de desarrollo a partir de proyectos comunitarios.

Figura 1. Distribución equitativa de beneficios en el Estándar de BioComercio Ético



En las actividades ligadas al acceso y utilización de recursos genéticos (es decir, al ABS propiamente dicho), existen en el BioComercio Ético requisitos específicos referidos a la distribución equitativa de beneficios. Estos requisitos reconocen que el CDB establece una serie de principios específicos que buscan garantizar los derechos de países y comunidades ante la utilización de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. En el Estándar de BioComercio Ético, estos principios se reflejan a través de requisitos concretos en materia de distribución equitativa de beneficios para actividades de investigación y desarrollo. Así es que una empresa miembro de la UEBT que realice investigación y desarrollo debe tomar medidas para asegurar un consentimiento informado previo y una distribución equitativa de beneficios según condiciones mutuamente acordadas.

De esta manera, el Estándar de BioComercio Ético busca apoyar un amplio reconocimiento y puesta en práctica de los principios de ABS. En caso de no existir normas que

implementen ABS a nivel nacional, los requisitos sobre distribución equitativa de beneficios en el BioComercio Ético son igualmente aplicables ante actividades de investigación y desarrollo. En caso de que sí existan leyes y/o reglamentos que implementen ABS, el Estándar de BioComercio Ético destaca la relevancia del marco normativo para las actividades ligadas a los ingredientes naturales, exige medidas para cumplir con los requisitos relevantes y orienta y complementa la implementación de estas reglas.

Algunas experiencias en América Latina

Villa Andina es una joven y dinámica empresa peruana enfocada en la elaboración de productos con valor agregado derivados de la biodiversidad. Miembro de la UEFT desde 2010, Villa Andina tiene como uno de sus principales productos los frutos deshidratados de *Physalis peruviana*, una planta nativa de los Andes peruanos que, según las creencias, se cultivaba en los huertos del Inca en Machu Picchu. Villa Andina exporta esta planta – denominada localmente aguaymanto – a todo el mundo para su uso en cereales, bocadillos y otros productos alimenticios saludables. Si bien en este caso no hay utilización de recursos genéticos, sí hay experiencias interesantes de distribución de beneficios derivados del aprovisionamiento de ingredientes derivados de la biodiversidad.

Actualmente, Villa Andina está trabajando con más de 400 productores, a quienes apoya más allá de su relación comercial. Los productores reciben semillas y plántulas de las variedades adecuadas para las distintas alturas, las cuales pasan a ser de propiedad de los productores y sus comunidades. Los acuerdos de compra y de otro tipo se suscriben de modo que faciliten el trabajo de los productores. Por ejemplo, disponiendo la recolección en el lugar o en centros locales y efectuando pagos semanales. Además, Villa Andina comunica sus propios costos y precios a los productores, a fin de garantizar la transparencia y el entendimiento mutuo de la dinámica de mercado.

Ecoflora es una empresa colombiana reconocida como líder en el desarrollo de insumos y servicios derivados de la biodiversidad. Desde el 2009, Ecoflora Cares es miembro de la UEFT. Uno de los productos de Ecoflora es un colorante azul, extraído del fruto de la jagua (*Genipa americana*) en el Chocó colombiano. Con este colorante, se busca ofrecer al mercado un insumo natural de alta calidad y promover también el uso sostenible de bosques con gran diversidad biológica y el desarrollo económico en zonas de mucha pobreza. Por ejemplo, Ecoflora cuenta con iniciativas tales como un comité de aprovisionamiento, para que los actores entiendan los diversos aportes a la cadena de valor, desde la recolección sostenible de la fruta y su transformación en ingrediente y producto final.

Ecoflora cuenta con permisos para la investigación ligada a las condiciones óptimas de procesamiento para obtener un colorante estable y concentrado, emitidos bajo la normativa colombiana para la recolección e investigación sobre biodiversidad. Asimismo, se encuentra tramitando los permisos requeridos por la normativa colombiana en materia de acceso a recursos genéticos para su desarrollo comercial. Este trabajo se está realizando en el contexto de un proyecto financiado por el Fondo para la Implementación del Protocolo de Nagoya, que busca mejorar la infraestructura local para la producción de la jagua, desarrollar las capacidades locales para contribuir a la cadena de valor, y negociar acuerdos de acceso y distribución de beneficios. Además de Ecoflora, este proyecto cuenta con la participación del gobierno Colombia y de la organización no gubernamental Fundación Espavé, que también es miembro de la UEFT.

Natura es una de las empresas globales líderes en los sectores de la cosmética y el cuidado personal. La empresa fue establecida en 1969 en Brasil y es miembro fundador de la UEFT. Natura se distingue a nivel mundial por la utilización de la biodiversidad brasileña (por ejemplo, en su línea de productos Ekos, lanzada en el 2000) y sus iniciativas sociales y

ambientales. Entre estas iniciativas, Natura ha desarrollado una participación importante en los procesos de implementación de ABS en Brasil, siendo la empresa con mayores solicitudes presentadas ante el Consejo sobre el Manejo del Patrimonio Genético (CGEN).

Asimismo, en el 2010, Natura adoptó una “Política para el uso sostenible de la biodiversidad y el conocimiento tradicional,” como una manera de formalizar sus enfoques en asuntos relacionados con las prácticas de ABS. Esta política, que está disponible al público, establece la manera en la cual la empresa dirige toda investigación y el desarrollo en materia de biodiversidad. Por ejemplo, Natura se compromete con el principio de consentimiento informado previo, así como a la transparencia y la apertura para el diálogo con proveedores, comunidades y otros socios. Con el objetivo de avanzar el diálogo y tener negociaciones más equilibradas, Natura pone a disponibilidad de las asociaciones y comunidades locales un apoyo técnico independiente que apoye la comprensión y protección de sus derechos.

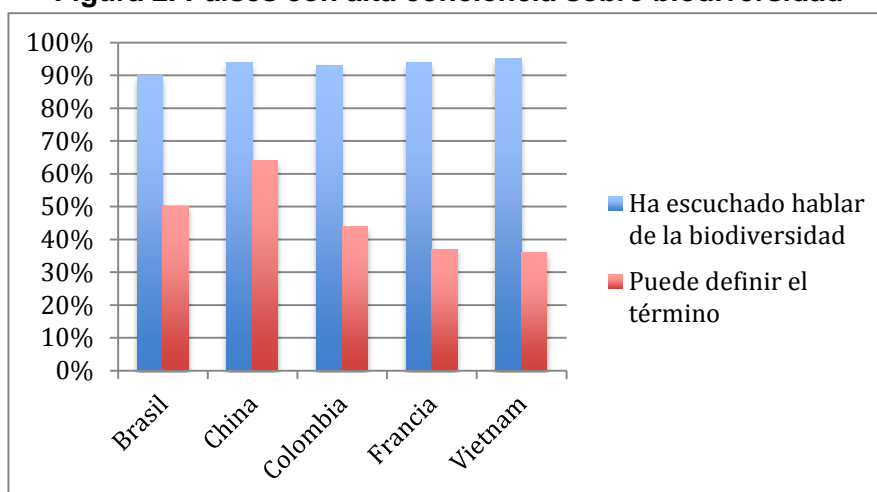
Natura tiene directrices específicas en asuntos como la distribución equitativa de beneficios. Por ejemplo, cuando los proveedores son productores y comunidades locales, estos grupos tienen derecho a un porcentaje del ingreso neto de la venta de estos productos. Además, ellos reciben un pago por adelantado al momento que se desarrolla la materia prima y se la encuentra viable para los productos de Natura. Los acuerdos de distribución equitativa de beneficios en general cubren tres años, que es el tiempo promedio durante el cual un producto permanece activo en el portafolio de la empresa. Finalmente, Natura publica de manera anual los montos distribuidos con base al aprovisionamiento, acceso a recursos genéticos y otros asuntos.

ABS: Oportunidades y desafíos en su puesta en práctica

En el marco del BioComercio Ético, así como en otros ámbitos, las empresas han avanzando notablemente en la puesta en práctica de la distribución equitativa de beneficios. De manera complementaria a requisitos legales y reglamentarios, o aun en ausencia de tales requisitos, las empresas han desarrollado políticas, procedimientos y casos prácticos ligados al ABS. A través de estas medidas, se busca respetar los derechos y reconocer las contribuciones de todos los actores involucrados en actividades de innovación, investigación y desarrollo ligados a la biodiversidad, así como incentivar la conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible a nivel local.

Las estipulaciones del CDB han tenido un papel importante en el cambio de las percepciones respecto a la biodiversidad. A nivel mundial, hay una creciente conciencia del consumidor acerca de la biodiversidad. En la Figura 2, se presentan los países que han demostrado altos niveles de conciencia sobre biodiversidad de acuerdo a los resultados del Barómetro de la Biodiversidad de la UEBT, dos de los cuales están en América Latina. Junto con la preferencia clara por productos naturales, ha conllevado a una creciente demanda de productos derivados de la utilización sostenible de los recursos biológicos – que presenta una oportunidad importante para promover la puesta en práctica de ABS.

Figura 2. Países con alta conciencia sobre biodiversidad



Fuente: Barómetro de la Biodiversidad de la UEBT, 2014.

El cumplimiento de los principios de ABS, asimismo, se está convirtiendo, rápidamente, en una estrategia de las mismas empresas. Si bien es cierto que muchos países aún no han implementado ABS en su legislación nacional, las empresas ya consideran otros riesgos y oportunidades ligadas a los principios de ABS. Por ejemplo, la trazabilidad es importante por la propia calidad y seguridad de las cadenas de aprovisionamiento. El diálogo y transparencia se reconocen más y más como fundamentales para forjar relaciones sólidas y duraderas con socios comerciales. Las prácticas éticas, incluyendo respecto a la distribución de beneficios, se convierten en una parte esencial de la responsabilidad no solamente social sino comercial de las empresas. Finalmente, hay un reconocimiento del riesgo a la reputación de las empresas en caso de acusaciones de biopiratería.

Sin embargo, el cumplimiento con los requisitos sobre ABS establecidos en leyes y reglamentos suele ser complejo. Muchas de las normas sobre ABS carecen de suficiente precisión. Un desafío clave es la falta de claridad sobre el ámbito de aplicación de estas normas. Otros problemas están ligados a la carencia de procedimientos operantes para la toma de decisiones, así como a la orientación limitada que surge de las autoridad competentes (ver, por ejemplo, la Figura 3, que refleja los resultados de una encuesta realizada a las empresas en Brasil). Por consiguiente, si bien el compromiso de las empresas es importante, no menos fundamental es el desarrollo de un marco normativo más práctico y efectivo.

Figura 3. Ejemplo de percepciones del sector privado sobre normas sobre ABS

Encuesta realizada a empresas en Brasil: ¿Cuál es su percepción acerca de la legislación brasileña de ABS en relación a los siguientes aspectos?				
	Inadecuada/ ineficaz	Relativamente inadecuada/ ineficaz	Neutra	Adecuada/ eficaz
Procedimientos de ABS	70%	26%	4%	0%
Incentivos para la distribución de beneficios	63%	30%	8%	0%
Incentivos para la investigación y el desarrollo	78%	19%	4%	0%

Fuente: UEBT, 2013. Base: 40 empresas.

Por eso, la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y el subsecuente desarrollo o revisión de la normativa a nivel nacional son claves para la puesta en práctica de los principios de ABS. Ya la regulación sobre ABS de la Unión Europea esta llevando a numerosas empresas a examinar opciones para recopilar información sobre el origen y observancia de las normas de ABS de los ingredientes e insumos de la biodiversidad. Sin embargo, hasta que no haya normativa en los países proveedores que se caracterice por suficiente claridad, procedimientos simplificados y certeza jurídica, el comenzar procesos de investigación y desarrollo sobre la base de la biodiversidad, así como negociaciones de ABS, será visto más como un riesgo que una oportunidad.

Conclusiones

Para avanzar hacia normas mas practicas y eficientes sobre ABS, la clave esta en involucrar a los actores, tanto en el proceso de su desarrollo como de su implementación. Países como Australia, Sudáfrica y la Unión Europea han sabido no solamente consultar sino también tomar importantes elementos del proceso de discusión de la normativa sobre ABS con científicos, empresas, pueblos indígenas y otros actores. Asimismo, cada vez mas vez, se entiende que la normativa sobre ABS no es una meta sino un punto de partida – y que los actores pueden contribuir mucho a generar la conciencia, las capacidades y las herramientas para la implementación de las leyes y reglamentos relevantes.

Las empresas que forman parte de la UEBT ya han asumido el compromiso de trabajar hacia una distribución equitativa de beneficios en todas sus operaciones y cadenas de valor relacionadas con ingredientes naturales. Para las empresas que no son miembros de la UEBT, los requisitos sobre distribución de beneficios del Estándar de BioComercio Ético constituyen un marco de referencia, así como una fuente conceptos y metodologías para orientar sus actividades. Estas experiencias pueden brindar lecciones interesantes para los procesos normativos que ya han comenzado y que seguramente se irán agilizando con la próxima entrada en vigor del Protocolo de Nagoya.